



VALPARAÍSO, 15 DE MARZO 2016

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0502529

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- ☒ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°0502529, presentada por INVERSIONES COLVER S.A. RUT: 76.442.260-0, de fecha 08/02/2016, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

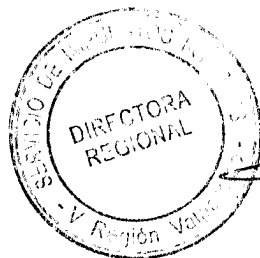
2°.- Que analizada la petición del contribuyente y los antecedentes adjuntos, no se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ☐ El contribuyente o el responsable del impuesto no ha probado haber procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
☒ El contribuyente o el responsable del impuesto no ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos ni ha probado que ha procedido con antecedentes que hagan excusable la omisión en que incurrió.
☐ El contribuyente o el responsable del impuesto presentó una declaración complementaria determinando mayores impuestos pero no probó haber procedido con antecedentes que hagan excusable la omisión en que incurrió.
☐ Las sanciones aplicadas son improcedentes.
☐ La obligación principal como sus accesorios se extinguió por el pago efectivo de la deuda cuya condonación se solicita.
☐ La obligación principal como sus accesorios se extinguió por compensación efectuada por la TGR.
☐ El giro al que se hace referencia fue anulado por haberse emitido de forma errónea.

RESUELVO:

NO HA LUGAR A LO SOLICITADO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



TERESA CONEJERO SPENA
DIRECTORA REGIONAL

Notificación 04 Res. Ex. N° 502529, de fecha 15 de Marzo 2016.

Alfredo Rebolon Alfred Rebolon Quillota	
Lugar, fecha y hora 7140000 16:00 hrs.	Firma y timbre Ministro de Fe